

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2021 al 2022.-

Lota, 16 de noviembre del 2021.-

DECRETO Nº 1594.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 04.11.2021, del (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) LUIS ZAPATA PARRA, Suplencia Grado 10°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021, a contar del 13.12 al 31.12.2021 (15 días hábiles).

**b)** El D.A. Nº 2847, de fecha 04.11.2021, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo 06.12 al 27.12.2021.

c) Referencia N° 4831, de fecha 16 de Noviembre de 2021, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2021 con la anualidad 2022;

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art.  $12^\circ$  y las facultades que me confiere el Art.  $63^\circ$  ambos de la Ley  $N^\circ$  18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 15 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) LUIS ZAPATA PARRA, Jefatura grado 11°EMR, correspondiente al año 2021 con el de la anualidad 2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

AICR/amp.-Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-

EDGARDO MORALES RUIZ

SECRÉTARIO MUNICIPAL (S)

- √ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR ALCALDE